



DECRETO N° 2450/

CHIGUAYANTE, 25 SEP 2015

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°1468 de fecha 09.06.2015 que autoriza llevar a cabo licitación pública N°29/2015 “Construcción Sede Social Calle Las Lilas, sector Papen Chiguayante”; Acuerdo N°145-29-2015 de fecha 19.08.2015 del Concejo Municipal; Decreto Alcaldicio N°2151 de fecha 26.08.2015 que acepta oferta y adjudica a la empresa Santa Florencia Obras Civiles Ltda, la obra “Construcción Sede Social Las Lilas, sector Papen, Chiguayante” por un monto de \$47.610.038.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 100 días corridos; Ord. N°1168 de fecha 11.09.2015 de la Directora de Secplan a Director Jurídico solicitando confección de contrato; Contrato de Ejecución de obra “Construcción Sede Social Calle Las Lilas, sector Papen Chiguayante” de fecha 14.09.2015 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Santa Florencia Obras Civiles Ltda; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese el Contrato de Ejecución de Obra “**Construcción Sede Social Calle Las Lilas, sector Papen Chiguayante**”, de fecha 14.09.2015 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la Empresa Santa Florencia Obras Civiles Limitada, por la suma total de **\$47.610.038.-** (cuarenta y siete millones seiscientos diez mil treinta y ocho pesos) IVA incluido, cantidad no afecta a reajustes ni intereses de ninguna clase.
- 2° El plazo de ejecución del contrato de ejecución de obra será de **100 (cien) días** corridos contados desde el día siguiente a la fecha del Acta de Entrega-Recepción del terreno, que levantará la Dirección de Obras Municipales.
- 3° Impútese el monto de la Licitación Pública N°29 “Construcción Sede Social Calle Las Lilas, sector Papen, Chiguayante”, ID 2772-36-LP15 a la cuenta presupuestaria N°31.02.004.318 “PMU Construcción Sede Social Calle Las Lilas, sector Papen”, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JORGE WONG BARREDA
 ABOGADO
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JARV/JWB/GDR/lrb.


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

Distribución:

- Administración Municipal
- Secplan
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Sr. Henry Guzmán L. (ITO)
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 28 SEP 2015 HORA 12:25
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA [Signature]